

TERUEL	1/2	6	Isabel de Segura Teruel	20.536,86 €
URREA DE GAEN	1/2	1	Andorra	3.955,34 €
UTRILLAS	2/3	1	Cuencas Mineras	4.760,14 €

B) COMARCAS	TIPO JORNADA	Nº PLAZAS	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	SUBV. DPT
COMARCA DEL MAESTRAZGO	Completa	2	La Iglesuela del Cid	11.129,88 €
COMARCA DEL MATARRAÑA	2/3	7	Valderrobres	25.000,00 €

TOTAL	199.992,66 €
-------	--------------

II.- EXCLUIDOS.-

Se excluye la solicitud de la Comunidad de Albarracín por no cumplir con las Bases de la Convocatoria-estar al corriente con la Cámara de Cuentas de Aragón.

El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria.

En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 29 de octubre de 2019. El Presidente, Manuel Rando López.- El Secretario General Acctal, Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 84.214

ABEJUELA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23 de octubre 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento.

En Abejuela, a 23 de octubre de 2019.

Núm. 84.215

MOLINOS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de MOLINOS por el que se aprueba provisionalmente la MODIFICACIÓN de las Ordenanzas fiscal reguladoras de las tasas siguientes:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes:

8.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

11.- Tasa por tránsito de ganado.

12.- Tasa por tránsito de perros.

14.- Tasa por ocupación de vía pública con veladores u otros elementos.

18.- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

19.- Tasa por el servicio de recogida de basuras.

20.- Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable y condiciones del servicio.

22.- Tasa por la prestación del servicio de voz pública.